

**INSTRUCCIÓN
UNA-PI-DISC-008-2021**

Para	Comunidad universitaria
De	Dirección de Proveeduría Institucional
Asunto	Inhabilitación de la empresa Refrigeración Omega S.A.

PRIMERO: INSTRUCCIÓN DE SERVICIO

SEGUNDO: MARCO JURIDICO O DISPOSICIÓN NORMATIVA APLICABLE

- De conformidad con lo expuesto y establecido en los artículos 20, 100 inciso h), 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa, así como artículos 61 y 223 -Sanciones a Particulares, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se informa sobre la inhabilitación de proveedores.

TERCERO: ALCANCE

- En atención al procedimiento administrativo número 2021PA-000001-00035 y a lo dispuesto en la resolución final UNA-PI-RESO-232-2021, con fecha del 16 de junio de 2021, y comunicada al contratista mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) el 29 de junio de 2021, se informa la inhabilitación de la empresa Refrigeración Omega S.A., con cédula jurídica número 3-101-140433.
- Se procedió a inhabilitar por un período de dos años (2) a partir del 05 de julio de 2021, a la empresa Refrigeración Omega S.A., con cédula jurídica número 3-101-140433, por dejar sin efecto su propuesta al no formalizar el contrato derivado de la contratación directa 2020CD-000137-0003500001.
- La inhabilitación es para participar en todas aquellas contrataciones que realice la Universidad Nacional para la compra de equipos de refrigeración código 2413161092200969.
- La sanción se registró debidamente en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), en el apartado Registro de Sanción y la misma puede ser consultada en el expediente electrónico de la contratación 2020CD-000137-0003500001, en el apartado 10. Procedimiento Administrativo/sancionatorio con el número de acto final 1552021011000002.

CUARTO: VIGENCIA DE LA INHABILITACIÓN

- La vigencia de la inhabilitación rige a partir del 05 de julio de 2021 y hasta el 05 de julio de 2023 inclusive.



INSTRUCCIÓN
UNA-PI-DISC-008-2021

REMITENTE:

Vicerrectoría de Administración
Proveeduría Institucional

MAP. Nelson Valerio Aguilar
Director
Proveeduría Institucional

Conservada en:	AGDe (Expediente de disposiciones normativas)
Publicada en:	Correo electrónico institucional
Entra en vigencia	05 de julio de 2021